REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00012

RESOLUCION No.86-2-1-1- 09811

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-86320 del 18 de noviembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC);

QUE la señora Silvia Mora de Santacruz, con el patrocinio de la abogada Gabriel Vergara, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-1853-IA del 21 de octubre de 1986, el mismo que amplía el Informe No. 86-1113-IA del 2 de septiembre de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1575 del 21 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PAPELERIA SUCRES S.A. (PAPELSUC) por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

/..